

Nº 810 / **VISTOS:** estos antecedentes: Política Ambiental Sistema de Certificación Ambiental Municipal; el Memorando N° 703/2025 de la Directora (S) del Departamento de Servicios del Ambiente; el Memorando N° 1139/2025 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorando N° 2023/2025 de la Directora del Departamento de Servicios del Ambiente; el Memorando N° 102/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Ingreso Alcaldía N° 111/2026; la decisión Alcaldía de fecha 15 de enero de 2026; el Ingreso Secretaría Abogado N° 117/2026; lo dispuesto en las leyes N° 19.300, N° 20.417 y en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación de Alcalde, causa Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso;

CONSIDERANDO: **a)** Que en el Marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), la Política Ambiental tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los residentes de la comuna a través de una gestión ambiental sostenible a nivel local, garantizando la protección y conservación de nuestro patrimonio ambiental de acuerdo a lo señalado en el Pladeco de Desarrollo Comunal PLADECO 2024 – 2028. El que se llevara a cabo en colaboración con la comunidad, impulsando la educación ambiental y promoviendo acciones responsables para lograr un desarrollo sostenible; **b)** Que por Memorando N° 7102/2026 el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica informa que se otorga plena conformidad del documento referido; **c)** Que por decisión Alcaldía de fecha 15 de enero de 2026 se resuelve proceder mediante Decreto Alcaldicio;

D E C R E T O:

I.- Apruébese la **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR**. Lo anterior de conformidad a los vistos y considerandos del presente Decreto.

II.- La Política señalada precedentemente, se inserta a continuación, con numeración páginas del 1 a 6:

POLÍTICA AMBIENTAL

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

MARZO 2025

Índice

1. Introducción	2
2. Marco legal	2
3. Marco de referencia estratégico - Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	3
4. Ámbito territorial de la comuna	4
5. Objetivo general	4
6. Objetivos específicos	4
7. Misión	5
8. Visión	5
9. Propósito	5
10. Líneas de acción	5
11. Responsables	6
12. Seguimiento y evaluación	6
13. Oficialización y difusión	6
14. Conclusión	6

1. Introducción

El presente documento presenta la política ambiental de la comuna de Viña del Mar, que es un instrumento clave para la planificación y gestión ambiental a nivel local. Su objetivo es establecer las bases para el desarrollo sostenible de la comuna y el bienestar de sus habitantes.

El municipio de Viña del Mar reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida de la comunidad y de las futuras generaciones, asegurando la protección del medio ambiente, así como la preservación y conservación del patrimonio natural y cultural de la comuna. Para abordar las necesidades ambientales del territorio, es esencial formular e implementar una política ambiental.

Esta política se basa en principios de responsabilidad ambiental, en lineamientos socioambientales y en la legislación ambiental vigente en Chile. Además, se establece como una guía estratégica para la gestión ambiental local, proporcionando un marco de referencia para la toma de decisiones.

La Municipalidad de Viña del Mar asume, como uno de sus principios fundamentales, la protección del medio ambiente y la conservación del patrimonio ambiental de la comuna, con el objetivo de liderar un modelo que sea amigable tanto con el medio ambiente como con las personas.

Asimismo, el municipio promoverá la participación ciudadana, fomentando la integración social y territorial para alcanzar acuerdos en temas ambientales. De esta manera, se busca generar un cambio cultural que fortalezca el compromiso de la comunidad con la protección del entorno y el desarrollo sostenible.

2. Marco legal

La Política Ambiental de la comuna de Viña del Mar se establecerá como el instrumento local que definirá las bases técnicas para la planificación y gestión ambiental a nivel comunal. Su elaboración se fundamenta en la Ley 19.300 modificada por la ley 20.417, la cual establece las bases generales del medio ambiente y tiene como objetivo proporcionar un marco jurídico adecuado para garantizar el derecho constitucional de todas las personas a vivir en un entorno libre de contaminación.

Además, también se tendrá en consideración para la elaboración la ordenanza ambiental municipal de la municipalidad de Viña del Mar.

3. Marco de referencia estratégico - Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) para el período 2024-2028, establece las directrices y acciones para el desarrollo integral de la comuna de Viña del Mar. Considera las siguientes dimensiones:

1. **Desarrollo Social:** Incluye aspectos como integración socio-comunitaria, salud, deportes, estilos de vida saludables, cultura, patrimonio y seguridad pública.
2. **Desarrollo Económico Sostenible:** Promueve la diversificación económica, el emprendimiento, la innovación y la economía circular, además de fortalecer el turismo como sector estratégico.
3. **Sostenibilidad Territorial:** Enfocado en la recuperación de espacios públicos y naturales, la protección ambiental, la gestión de residuos y la mitigación de los efectos del cambio climático.
4. **Desarrollo Institucional:** Busca modernizar la gestión municipal, mejorar la transparencia, fomentar la participación ciudadana y optimizar los procesos internos.

Estas dimensiones están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y buscan un desarrollo integral, inclusivo y sostenible para la comuna.

El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de Viña del Mar, oficializado mediante D.A. N°19.585 el 31 de diciembre de 2024, se ajusta a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455). Este instrumento incluye diversas medidas orientadas a la adaptación y mitigación al cambio climático, se consideran los siguientes puntos:

1. **Protección del Entorno Natural:** Medidas de adaptación en la recuperación, rehabilitación y restauración de humedales, cursos y cuerpos de agua.
2. **Educación Ambiental:** Se consideran campañas comunitarias, talleres escolares y programas educativos.
3. **Gestión de residuos:** Considera Plan de gestión de residuos orgánicos y gestión de residuos inorgánicos domiciliarios y establecimientos públicos.
4. **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación activa y vinculante de la comunidad.
5. **Prevención y Gestión de Riesgos:** Determinación de áreas de riesgo por incendios, Áreas y corredores verdes Urbanos.

4. Ámbito territorial de la comuna

La comuna de Viña del Mar pertenece a la región de Valparaíso, formando parte de la zona central de Chile. Limita al norte con la comuna de Concón, al sur con la comuna de Valparaíso, al este con la comuna de Quilpué y al oeste con el océano Pacífico.

La comuna tiene una superficie aproximada de 121,6 Km², contando con una extensa franja costera con playas y acantilados, zonas urbanas, áreas verdes, humedales y cerros. Destacan ecosistemas claves como el estero Viña del Mar, estero de Reñaca, Santuario de la Naturaleza Palmar el Salto, humedales, entre otros.

Viña del Mar está compuesta por diversos sectores como:

- Zona costera: Reñaca, Las Salinas, Caleta Abarca, entre otros.
- Zona urbana: Centro de Viña, Miraflores, Chorrillos y Recreo.
- Zona rural: sectores cercanos al límite con Quilpué.

5. Objetivo general

El objetivo principal de la Política Ambiental es mejorar la calidad de vida de los residentes de la comuna a través de una gestión ambiental sostenible a nivel local, garantizando la protección y conservación de nuestro patrimonio ambiental de acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2024-2028. Esto se llevará a cabo en colaboración con la comunidad, impulsando la educación ambiental y promoviendo acciones responsables para lograr un desarrollo sostenible.

6. Objetivos específicos

- Fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental municipal de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- Fortalecer la educación ambiental para el desarrollo sostenible en la comuna.
- Incluir consideraciones ambientales en el desarrollo productivo y económico, fortaleciendo la producción limpia en la comuna.
- Impulsar y promover la protección y conservación del patrimonio ambiental.
- Desarrollar planes de prevención y mitigación para evitar el deterioro ambiental en la comuna.
- Generar en la comunidad una cultura responsable y comprometida de buenas conductas con el medio ambiente para una gestión sostenible de residuos.

7. Misión

La Municipalidad de Viña del Mar tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y cuidar el medio ambiente, asegurando un entorno limpio y saludable para sus habitantes. Esto se logra mediante una gestión eficiente y participativa, incorporando criterios ambientales en la planificación del territorio, promoviendo la educación ambiental, la conservación de los recursos naturales y fomentando la participación activa de la comunidad en las decisiones relacionadas con el medio ambiente.

8. Visión

La Municipalidad de Viña del Mar tiene como visión ser una comuna líder en la gestión ambiental sostenible, donde la protección y conservación del medio ambiente sean pilares esenciales del desarrollo local. Nuestro objetivo es crear una comunidad que valore el equilibrio entre el medio ambiente y las personas, promueva la eficiencia en el uso de recursos y fomente la creación de espacios verdes, garantizando así el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

9. Propósito

El objetivo principal de esta política ambiental es guiar las acciones del municipio en la protección del medio ambiente, promoviendo un desarrollo sostenible que incluya a todos los sectores de la comunidad en la conservación de los recursos naturales y en la reducción del impacto ambiental en la comuna de Viña del Mar.

10. Líneas de acción

- Realizar gestión de residuos a través de implementación de proyectos de valorización de residuos y promoción de la economía circular.
- Educación ambiental a través de desarrollo de talleres, charlas y campañas en colegios y comunidades.
- Protección en el entorno con limpieza de cuencas, quebradas, playas y conservación de humedales.
- Participación ciudadana a través de instancias de diálogo y colaboración con la comunidad en materia de medio ambiente.

11. Responsables

La Municipalidad de Viña del Mar se encargará del diseño e implementación de esta Política Ambiental, a su vez las y los vecinos y organizaciones comunitarias, velarán para que las actividades y proyectos municipales vayan en línea con esta Política Ambiental. Por último, las empresas locales deberán adoptar prácticas de producción limpia y desarrollo sostenible según los lineamientos de esta Política Ambiental.

12. Seguimiento y evaluación

Para asegurar el cumplimiento de la política ambiental, se establecerán indicadores de gestión ambiental que contribuirán a observar los avances orientados a cumplir con el PLADECO 2024-2028.

13. Oficialización y difusión

Esta política ambiental será formalizada a través de la ordenanza ambiental municipal de la municipalidad de Viña del Mar y la Ley 19.300 de las bases generales del medio ambiente. Además, será difundida por plataformas digitales, en afiches para la comunidad y reuniones comunitarias. Esto garantizará su conocimiento y aplicación efectiva en toda la comuna.

14. Conclusión

La implementación de esta política ambiental demuestra el compromiso de la municipalidad de Viña del Mar con la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, el bienestar social y la conservación de los recursos naturales para las nuevas generaciones. Con esta iniciativa, se busca fortalecer la educación y la conciencia ambiental, fomentar la participación activa de la comunidad y asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2024-2028.

La gestión ambiental municipal debe ser dinámica y adaptativa, respondiendo a los desafíos ecológicos actuales y futuros. Por ello, es esencial el monitoreo continuo de las estrategias implementadas, garantizando su eficacia y permitiendo mejoras progresivas. Además, colaborar con organismos públicos, privados y la sociedad civil será clave para lograr un desarrollo sostenible y sustentable.

En resumen, esta política representa un paso crucial en la construcción de una comuna con un enfoque integral y participativo en la protección del medio ambiente. La Municipalidad de Viña del Mar reafirma su compromiso con la comunidad y las generaciones futuras, promoviendo un modelo de gestión que asegure un entorno equilibrado, saludable y en armonía con la naturaleza.

III.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes a la Secretaria Comunal de Planificación y remítase copia al Departamento de Servicios del Ambiente y al Administrador Municipal, sin perjuicio de la distribución correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JCV/cob

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/CONCEJO
ADM. MUN/ ADM. Y FIN./S. AMBIENTE/
TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES
INTERESADO/

1	-	2	0	-		
---	---	---	---	---	--	--

M. 117